

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION : IX

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	
435	-
17	AGO. 2009
ROL. S.I.I	
421 - 34	

[VISTOS:]

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 514 y 6.2.9. N.....
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° S/N de fecha
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACIÓN VIVIENDA**
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino (especificar)

Nº 1404 Lote N° manzana **CLARO DE LUNA**
 RURAL localidad o loteo ANGOL
 (URBANO O RURAL) sector LOS PERALES

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. **(MANTIENE O PIERDE)**

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARITZA ELIZABETH ALTAMIRANO ALBARRÁN.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CARLOS BRITO MUÑOZ.	R.U.T.
CONSTRUCTORA CÉSPEDES E.I.R.L.	10.435.807 - 1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
	76.043.174 - 5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.

244
TIPO DE REVISOR INDEPENDIENTE

RUT:

REQUERIDO

CATEGORIA

6. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION	E - 8
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	10,90 m2
BUDGETO DE LA OBRA	\$ 572.653
TOTAL DERECHO MUNICIPAL (%) (80% DEL 1%)	\$ 4.208
DE SOQUETE (30% DEL DERECHO) VIGORANTE DE 10 VIVIENDAS PUEBLAS	(-) \$
MONTO COMISIONADO AL INHOR 90	(-) \$
TOTAL A PAGAR	\$ 4.208
TIPO INGRESO MUNICIPAL	IPM
CONVENIO DE PAGO	0703
	FECHA
	FECHA

CANCELA DERECHOS POR 80 AMPLIACIONES POR UN MONTO DE \$ 343.600 PACTADOS EN 3 CUOTAS
 1º CUOTA \$ 114.633; 2º CUOTA \$ 114.633; 3º CUOTA \$ 114.634.

AMPLIACIÓN VIVIENDA OBRA MENOR DE 10,90 m2. Artículo 5.1.4. Punto 2 A. O.G.U.y C.

ACB/RPB/uvS.

Ley de Transparencia N° 20.285.



ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES